

Informe final

Evaluación de Consistencia y Resultados

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal (FORTAMUN)

*Zempoala, Hidalgo.
Ejercicio Fiscal Evaluado 2024*



I.- RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) es uno de los ocho fondos que componen el Ramo 33, un mecanismo presupuestario creado para transferir recursos a estados y municipios, con el objetivo de fortalecer su capacidad de respuesta y atender las demandas del gobierno local.

La Ley de Coordinación Fiscal es el documento normativo que respalda la existencia y operación del FORTAMUN. Esta ley estipula que los recursos que los municipios reciben a través del Fondo deben destinarse a satisfacer sus necesidades, priorizando el cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por agua y descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de la infraestructura y la atención de las necesidades relacionadas directamente con la seguridad pública de sus habitantes.

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa mediante seis módulos. Estos módulos evalúan aspectos como el diseño, la planeación estratégica, la operación, la cobertura y focalización, la percepción de los beneficiarios y sus resultados. Esta evaluación está compuesta por 51 preguntas que ayudan a identificar tanto las fortalezas del programa como las áreas de oportunidad. A continuación, se presentan las consideraciones finales por cada uno de estos apartados.

El municipio de Zempoala, con una población de 57,906 habitantes, recibió recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2024 por un monto de \$53,794,978.00.

Estos recursos están orientados a fortalecer las áreas prioritarias del municipio, destacando la seguridad pública como un eje estratégico clave. En general, la aplicación de estos \$53.79 millones de pesos se destinará a los siguientes conceptos prioritarios establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal: Seguridad, Saneamiento Financiero y Gasto Operativo Esencial.

La gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conocido como FORTAMUNDF, está a cargo del Municipio de Zempoala. Este proceso ha sido sometido a una evaluación de Consistencia y Resultados, de acuerdo con los términos de referencia proporcionados por el municipio.

La Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2024 se llevó a cabo para examinar la congruencia y el desempeño del Fondo en el Municipio de Zempoala.

El objetivo principal fue valorar si el diseño del programa presupuestario es adecuado para resolver la problemática identificada y si los recursos se ejercieron de manera eficiente, eficaz y con orientación a resultados, conforme a la normatividad federal y estatal.

Marco General del FORTAMUNDF.

La presente evaluación a la correcta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 y se encuentra significativamente limitada, debido a la falta de documentación justificativa y comprobatoria por parte del municipio de Zempoala.

El programa de Seguridad Pública, a pesar de tener un presupuesto formalmente autorizado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo para 2024, muestra un rezago PARCIAL en el cumplimiento de sus metas según los indicadores de desempeño.

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE) del municipio para el ejercicio fiscal 2024, publicado en la página web oficial del municipio en el apartado “XIV.- PROGRAMA A EVALUAR”, establece en la página seis, la evaluación externa al FORTAMUN, así como los con los TdR 2024 que servirán para el cumplimiento de la evaluación de Consistencia y Resultados información que puede ser consultada en la siguiente liga electrónica:

<https://zempoala.gob.mx/Contraloria/doc/doc03621220250911193341.pdf>

Fuente:

1.- Programa Anual de Evaluaciones, Contraloría Interna Municipal 2024-2027,
<https://zempoala.gob.mx/Contraloria/doc/doc03621220250911193341.pdf>

Los resultados de la evaluación proporcionan información útil para la planeación, ejecución, y seguimiento del gasto público, enfocado a la atención integral de la población que utiliza el servicio de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y de Protección Civil.

De esta manera, se promueve la adopción de una cultura de evaluación al gasto público, lo que representa una oportunidad significativa para la mejora de planes, programas y políticas públicas en la administración pública municipal.

Este resumen ejecutivo de la evaluación de consistencia y resultados ha sido estructurado en tres vertientes: *Diseño del programa presupuestario; Resultados del programa presupuestario y Evolución de la cobertura y el presupuesto del programa presupuestario.*

I. Diseño del programa presupuestario

En el municipio de Zempoala no está identificado en un documento donde se formule el problema o necesidad como un hecho negativo o situación que puede ser revertida, donde se defina la población o área de enfoque que presenta el problema y se establezca el plazo para su revisión y actualización. Por este motivo se sugirió elaborar un diagnóstico propio de FORTAMUN, -incluida una MIR, árbol de problemas y objetivos y fichas de indicadores- determinando las necesidades prioritarias y con base en las disposiciones contenidas en los documentos normativos que constituyen el Fondo, así como los diagnósticos de los programas que lo integran.

El origen del programa se fundamenta en un diagnóstico que, SI muestra la necesidad o problemática social a resolver, además de presentar en sus fracciones de transparencia V y VI Indicadores de Resultados, que se consideran como información base para la elaboración del diagnóstico.

El programa evaluado en este caso FORTAMUN 2024 NO publica o muestra una MIR en la que se muestren los indicadores niveles fin, propósito, componentes y actividades.

El programa **NO** cuenta con esquemas de árboles de problemas y objetivos con relación a la estructura definida en la MIR, considerando las causas, efectos, medios y fines directos e indirectos.

Respecto a los indicadores, **NO** cumplen con los elementos señalados en los criterios para el registro y actualización del MIR 2024, emitido por la Unidad Técnica de Evaluación de Desempeño (UTED), considerar oportunidades de mejora en el diseño de definiciones de los indicadores y considerar métodos de cálculo relacionados al nombre del indicador.

NO se tiene registro de la utilización de los criterios CREMAA para el análisis de los indicadores niveles fin, propósito, componente y actividades.

II. Resultados del programa presupuestario

Se observó que los programas financiados por FORTAMUN poseen un Plan Anual de Trabajo y que existe evidencia de una práctica evaluativa institucionalizada para el Fondo. Sin embargo, es crucial fortalecer este proceso, ya que actualmente FORTAMUN carece de un Plan Estratégico y un Plan Anual de Trabajo específico, además, no se ha presentado evidencia sobre el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en las evaluaciones externas realizadas al Fondo. Por lo tanto, se recomienda desarrollar un plan estratégico integral para FORTAMUN, ya que contar con un plan estratégico y de trabajo anual es fundamental para asegurar una planeación institucional sistemática y coherente. También se sugiere implementar un monitoreo continuo de las observaciones y recomendaciones hechas en evaluaciones anteriores, para verificar el uso de estas herramientas como parte de su seguimiento y control en la planificación.

NO se presenta MIR del programa que permita observar los niveles de fin, propósito componentes y actividades, necesarias para cumplir con la atención de la problemática central.

NO se presenta información que muestre el avance de resultados de los indicadores relacionados con las áreas ejecutoras, por lo que NO es consistente con la que se aloja en cuenta pública del municipio y NO se logra identificar que ésta es: oportuna, confiable y se encuentra sistematizada, toda vez que NO se muestra la existencia de un sistema para la captura y avance por cada indicador, cabe mencionar que la información debe ser pública a disposición de la población interesada.

Respecto al avance de indicadores de desempeño, mencionar que NO presenta un mecanismo o sistema para conocer si es consistente con las metas programadas, con el nombre del indicador, su definición y su método de cálculo, señalar que la mayoría de los indicadores deberían presentar una semaforización en verde, lo que significaría que presentan un resultado positivo.

En cuanto a los medios de verificación por cada indicador, no muestran los documentos específicos y las áreas que los generan, se podría entender por la discrecionalidad de la información relacionada a temas de seguridad pública y de protección civil.

III. Evolución de la cobertura y el presupuesto del programa

No se logró identificar que se cuente una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo de FORTAMUN. Aunque los programas FORTAMUN identifican a su población potencial y objetivo. Se recomienda trabajar en la elaboración de una estrategia de

cobertura que incluya la definición de la población objetivo, que especifique metas de cobertura anual, abarque un horizonte de mediano y largo plazo proyectando metas a 3, 6, 9 y 12 años, esto de acuerdo con la normativa vigente en materia de Planeación. Dicha estrategia deberá ser congruente con el diseño y el diagnóstico de los programas que integran el Fondo y con la naturaleza disímil de cada uno.

Con la información presentada por el municipio se puede determinar que el programa NO tiene una cobertura documentada para atender a su población objetivo ya que carece de una clara definición y cuantificación de su población objetivo, NO se muestran metas de cobertura anual para establecer horizontes de mediano y corto plazo.

NO se identifica o se precisa el plazo para la revisión y actualización de su población potencial y objetivo.

Respecto al padrón de beneficiarios del programa **NO** se proporciona una base de datos con registro de los beneficiarios, en la que se pueda identificar características de la población atendida, necesaria para conocer las comunidades donde se llevaron a cabo acciones o actividades relacionadas con el programa.

El programa si identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que ofrece y son desglosados en los siguientes conceptos:

Partida Específica	Conceptos	Importe
113002	Sueldos para el personal de S.P.	\$13,277,898.00
132003	Aguinaldo para personal de S.P.	\$2,231,226.00
132005	Prima vacacional	\$197,613.00
134001	Compensaciones	\$2,529,294.00
144001	Aportaciones para seguros	\$207,232.80
171001	Estímulos personales	\$295,000.00
211001	Papelería y artículos de escritorio	\$119,999.73
215001	Material impreso o información digital	\$37,816.00
216001	Artículos de limpieza	\$160,000.00
221001	Alimentos para personal de P.M	\$1,553,067.20
222001	Productos alimenticios para animales	\$7,000.02
223001	Utensilios para el servicio de alimentación	\$11,879.00
246001	Material eléctrico para alumbrado y edificios públicos	\$339,235.98
249001	Materiales para reparación y mantenimiento de edificios y espacios públicos	\$19,850.00
249002	Material para mantenimiento de redes de agua potable	\$199,999.05
254001	Material, accesorios y suministros médicos	\$124,999.41
259001	Materiales para cloración de agua potable	\$544,736.00
261002	Combustibles y lubricantes para vehículos de S.P	\$4,383,586.64
271001	Uniformes para personal de seguridad publica	\$1,674,054.00
292001	Material para mantenimiento de edificios públicos	\$8,500.00
296001	Neumáticos y cámaras	\$345,956.28
299001	Refacciones y accesorios menores, otros bienes muebles	\$6,329.99
311001	Servicio de energía eléctrica	\$15,547,998.51
323001	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	\$82,424.04
327001	Arrendamiento de activos intangibles	\$100,340.00
334001	Capacitación a personal	\$763,800.00
337001	Servicios de protección y seguridad	\$223,566.00
339001	Evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos	\$90,502.74
345002	Seguros vehículos	\$600,000.00
353001	Reparación y mantenimiento de equipo de computo	\$69,018.39
355002	Reparación y mantenimiento de vehículos de Seguridad Publica	\$904,960.89

356002	Reparación de equipo de seguridad	\$455,901.00
357002	Reparación y mantenimiento de maquinaria	\$58,785.44
357003	Reparación y mantenimiento de equipo de bombeo	\$72,029.04
382001	Festividades publicas	\$248,265.61
382002	Eventos de orden social	\$51,717.44
392001	Placas tenencias y verificaciones	\$17,358.16
392002	Derechos, Productos y Aprovechamientos Estatales y Federales	\$7,218.00
392003	Pago de Derechos a la CNA	\$426,300.00
398001	Impuesto Estatal Sobre Nominas	\$494,219.43
515001	Equipo de computo	\$39,962.00
541001	vehículos y equipo terrestre	\$3,894,678.00
551001	Equipo de defensa y seguridad	\$888,448.28
565001	Equipamiento institucional	\$211,640.03
816002	Convenio CEA	\$114,084.00
816004	Convenio DAP	\$156,689.56
TOTAL, PAGADO CON FORTAMUN 2024		\$53,795,179.66

Al revisar los recursos otorgados al municipio de Zempoala provenientes del FORTAMUN (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios) para el ejercicio fiscal 2024, y contrastarlos con el recurso ejercido y reportado, se tiene una diferencia de \$201.66 por redondeo.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su Artículo 37, establece que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), reciban los municipios a través de las entidades, y las demarcaciones territoriales por conducto de la Ciudad de México, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. La asignación de recursos del FORTAMUNDF para Zempoala se determina a partir de la bolsa federal total, utilizando la fórmula legal que considera principalmente la población del municipio.

Fuente:

1.- Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal para los Municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2024.

2.- Calendario de Ministración 2024 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PESOS)

IV. Operación

FORTAMUN no cuenta a nivel municipal con un Manual de Procedimientos, por otro lado, de acuerdo con la naturaleza del fondo, no se brindan apoyos, por lo que no se cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Sin embargo, algunos de los programas que financia el Fondo si disponen de un manual de procedimientos. Por esta razón, es importante armonizar y crear un documento con las Reglas de Operación del Programa (FORTAMUN) considerando los documentos diagnósticos de los programas que lo integran y a la población que atienden. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones son conocidos por operadores de los programas del Fondo y se cuenta con información trimestral a nivel municipal sobre el grado de avance de los indicadores de los programas financiados por FORTAMUN.

V. Percepción de la Población Atendida

De acuerdo con la naturaleza del Fondo, no se cuenta con evidencia para medir el grado de satisfacción de la población atendida. No obstante, se encontró que los programas que instrumenta la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad -financiados por el Fondo- recurren a los datos contenidos en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) sobre percepción de seguridad pública y el programa SM04 Mantenimiento de alumbrado público proporcionó evidencia de medir el grado de satisfacción de su población atendida con base en un formato denominado “orden de servicio”.

VI. Medición de Resultados

FORTAMUN cuenta hasta el momento con dos evaluaciones externas, la primera de Consistencia y Resultados y la segunda una Evaluación Específica de Desempeño, sin embargo, no se presentó documentación para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de estas ni evidencia de acciones para su atención. Por esta razón, se recomendó dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de estas evaluaciones y monitorear las observaciones y recomendaciones efectuadas.

En suma, aunque la evaluación a FORTAMUN presenta ciertas limitaciones metodológicas y algunas de las preguntas y módulos empleados no se adaptan completamente a las características específicas del Fondo ni a su aplicación en el municipio de Zempoala, es crucial no pasar por alto las recomendaciones no atendidas de evaluaciones anteriores. Además, se deben considerar

cuidadosamente las sugerencias derivadas de esta evaluación. Abordar estas recomendaciones y sugerencias es fundamental para optimizar la gestión de los recursos del Fondo y garantizar que se obtenga información más precisa y relevante sobre los resultados alcanzados. Implementar estas mejoras permitirá un diagnóstico más adecuado y acorde a las particularidades del Fondo, facilitando así una mejor toma de decisiones y un impacto efectivo a nivel municipal.

ÍNDICE

I.- Resumen Ejecutivo	2
II.- Índice	10
III.- Introducción	11
IV.- Características del Programa	17
TEMA I Diseño	19
TEMA II Planeación y Orientación a Resultados	35
TEMA III Cobertura y Focalización	45
TEMA IV Operación	49
TEMA V Percepción de la Población Atendida	68
TEMA VI Medición de Resultados	70
V.- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones Aspectos Susceptibles de Mejora	79
VI.- Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados	80
VII.- Conclusiones	80
VIII.- Bibliografía	
VALORACION FINAL DEL PROGRAMA	83
IX.- Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.	85
ANEXO 1 Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo.	86
ANEXO 2 Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de los Beneficiarios	87
ANEXO 3 Matriz de Indicadores para Resultados	88
ANEXO 4 Indicadores	89
ANEXO 5 Metas del Programa	90
ANEXO 6 Complementariedad y Coincidencias entre Programas Federales y/o Acciones de Desarrollo Social en Otros Niveles de Gobierno	91
ANEXO 7 Avance de las Acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora	92
ANEXO 8 Resultado de las Acciones para Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora	93
ANEXO 9 Análisis de Recomendaciones no atendidas derivadas de Evaluaciones Externas	94
ANEXO 10 Evolución de la Cobertura	95
ANEXO 11 Información de la Población Atendida	96
ANEXO 12 Diagramas de Flujo de los Componentes y Procesos Claves	97
ANEXO 13 Gastos Desglosados del Programa y Criterios de Clasificación	98
ANEXO 14 Avance de los Indicadores Respecto de sus Metas	99
ANEXO 15 Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida	100
ANEXO 16 Comparación con los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Anteriores	101

III.- INTRODUCCIÓN

Dentro de la nueva gestión para resultados se adopta un modelo de cultura organizacional con un enfoque que pone mayor énfasis en el desempeño del uso de los recursos de fondo Federales, a través de herramientas fundamentales, el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED).

Para efectos de la evaluación de Fondos Federales, se realizará la evaluación del desempeño, que consiste en mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. El fondo que se evaluará será el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Como parte medular se integran los criterios de evaluación con los elementos mínimos que los evaluadores deberán solicitar a los municipios. Para complementar este documento se ha integrado un apartado de anexos como apoyo complementario.

La evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios debe tomar en cuenta los presentes criterios de evaluación, los cuales coadyuvarán a integrar de una manera sistemática y precisa los requerimientos o elementos mínimos que un municipio requiere. Por lo tanto, el evaluador deberá verificar los lineamientos de los siguientes cuatro ejes:

- 1. Ejercicio de la operación del fondo:** eje que permitirá el conocimiento de la normatividad del fondo, así como los objetivos y rubros de asignación de éste. Se considera un diagnóstico de actividades, elementos relevantes como el financiamiento y sus fuentes, así como su distribución.
- 2. Gestión del fondo:** en este apartado, el municipio debe identificar los procesos claves, responsabilidades individuales para la gestión del fondo. En el mismo sentido, conocer si cuenta con documentación que sustente que las transferencias se hagan de acuerdo con lo programado, así como identificar si se ejecutan actividades para fortalecer las capacidades institucionales.
- 3. Rendición de cuentas y participación ciudadana:** los objetivos de esta sección radican en conocer los mecanismos de participación ciudadana, identificar la generación de indicadores, así como la documentación de transparencia y rendición de cuentas. Por último, localizar la evidencia para conocer los beneficiarios del recurso del fondo.

4. Orientación y medición de resultados: para concluir con los criterios de evaluación, en este apartado se centran elementos fundamentales para la medición de resultados, sus avances, evaluaciones de desempeño y la valoración del fondo a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Objetivo General de la Evaluación

Analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los fondos federales para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Analizar los Principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio final fiscal evaluado.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

METODOLOGÍA UTILIZADA

La metodología está basada en los Términos de Referencia emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante un Análisis de Gabinete, entrevistas y metodología propia del Evaluador.

La Evaluación se divide en 6 temas que contienen preguntas metodológicas que resuelven sistemáticamente lo siguiente:

- Tema I Diseño;
- Tema II Planeación y Orientación a Resultados;
- Tema III Cobertura y Focalización;
- Tema IV Operación;
- Tema V Percepción de la Población Atendida;
- Tema VI Medición de Resultados

Anexos

- Anexo 1.- Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo;
- Anexo 2.- Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios;
- Anexo 3.- Matriz de Indicadores para Resultados;
- Anexo 4.- Indicadores;
- Anexo 5.- Metas del programa;
- Anexo 6.- Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”;
- Anexo 7.- Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora;
- Anexo 8.- Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora;
- Anexo 9.- Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas;
- Anexo 10.- Evolución de la Cobertura;
- Anexo 11.- Información de la Población Atendida;
- Anexo 12.- Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves;
- Anexo 13.- Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación;
- Anexo 14.- Avance de los Indicadores respecto de sus metas;
- Anexo 15.- Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida;
- Anexo 16.-Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior.

GLOSARIO

ASM: Los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Fondo.

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Clave del Fondo: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestaria y tres dígitos numéricos.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

CREMAA: Acrónimo que representa los criterios de calidad que debe cumplir un indicador de desempeño, Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuado, Aportación Marginal.

Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de la operación de los Programas presupuestarios y del proceso de ejecución de los Recursos Propios, Estatales, Federales y Extraordinarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

FAF: Fondos Aportaciones Federales.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Indicadores: Herramienta que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los Programas Presupuestarios Federales.

TDR: Términos de Referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Unidad Administrativa (UA): Son las Direcciones generales o equivalentes a las que se les confieren atribuciones específicas dentro de la Ley Orgánica Municipal y Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zempoala, Hidalgo. Son elementos clave para la elaboración del Programa de Evaluación.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Modelo de TdR: al modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el CONEVAL, en el ámbito de su respectiva coordinación, y que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia en cada evaluación.

ODM: Objetivos del Desarrollo del Milenio

Población atendida: a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios o política pública en un ejercicio fiscal determinado.

Posición Institucional: Documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad respecto a los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada sobre los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas cuya elaboración es coordinada por su área de evaluación (AE) conforme a los establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

PPS y T: Programa presupuestario de Seguridad y Tránsito.

PPSost: Programa presupuestario de Sostenibilidad.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Fondo comprendidos en la Estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.

IV.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El FORTAMUN-DF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

Por las propias características de los recursos del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, para efectos de su transferencia, la ministración de recursos del FORTAMUN-DF no se encuentra condicionada a la suscripción de convenios, pues éstas se realizan en partes iguales durante los 12 meses del año conforme lo establecido en la LCF.

El FORTAMUN-DF está orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación. Los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy alcaldías de la CDMX) se encuentran dispuestos en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF.

El FORTAMUN-DF constituye un importante apoyo a los municipios que se ven beneficiados con este fondo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con cobertura nacional, que contemplan este rubro.

En términos de las disposiciones aplicables por lo menos el 20% de los recursos del FORTAMUN, deberán orientarse para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en alineación específicamente a los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes.

Para la adquisición de equipamiento, los Municipios deberán considerar el Manual de Identidad para la seguridad pública de aplicación obligatoria que estandariza, distingue y da identidad al Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Los recursos FORTAMUN destinados a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y sus accesorios estarán sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y demás normatividad aplicable y se orientarán exclusivamente a los fines del Sistema, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago distintos a los previstos, salvo por lo dispuesto en los presentes Criterios. No son regularizables y no pierden su carácter federal al ser ministrados a los Municipios; por lo tanto, su administración, ejercicio, seguimiento y verificación, se sujetarán a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, a los Criterios y demás disposiciones aplicables.

Deberán ejercerse observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Son adicionales y complementarios a los proporcionados por otros programas federales y locales vigentes, por lo que deberá evitarse la duplicidad de su aplicación con los recursos de otros fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen en materia de seguridad pública, las limitantes para la ministración de los recursos son, entre otras, la disponibilidad presupuestaria y la calendarización del gasto que establezcan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las Entidades Federativas.



DISEÑO



A. ANALISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	1	- El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta

El objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) es el apoyo a los Municipios con los recursos necesarios para fortalecer y modernizar su estructura y financiar sus requerimientos de gasto, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la **seguridad pública** de sus habitantes.

Si bien, el Fondo FORTAMUN, a nivel Federal elabora Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en la que define problemática central para el ejercicio 2024, elaborado en congruencia a la Metodología del Marco Lógico (MML).

El Municipio de Zempoala presenta como evidencia su Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 en el cual se plasma problemáticas públicas denominadas Políticas Sectoriales / Políticas de Actuación Directa resaltando el eje 3. Seguridad y Tránsito donde se define un diagnóstico denominado “Panorama Actual” donde se establece el siguiente objetivo:

“identificar las esferas del problema público y sujetarlas a un análisis estadístico riguroso que se nutre de indicadores externos confiables y verificables nos permite comprender el comportamiento y evolución de un tema tan sensible y de gran impacto como la seguridad pública.

Recomendación:

- Se recomienda identificar la problemática que atenderá el programa presupuestario donde se devenga el FORTAMUN, es importante resaltar que de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML) la problemática se plasma en sentido negativo.
- Identificar el número o porcentaje de población que presenta el problema y definir plazos para la revisión de la atención de este dentro del documento de planeación.
- Lo antes mencionado se debe encontrar plasmado en la MIR del programa destinado al combate de la problemática establecida en el PMD del Municipio.

Fuente:

1.- Ley de Coordinación Fiscal <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

2.- M.I.R. FORTAMUN.- <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

3.- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio del Municipio de Zempoala, Hidalgo. <https://zempoala.gob.mx/assets/img/plan-municipal-de-desarrollo-de-zempoala-hidalgo-2024-2027.pdf>

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- Causas, efectos y características del problema.
- Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterios
NO		

En relación a la pregunta anterior, se hace mención que el Municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) diseñada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el FORTAMUN Municipal, sin embargo, la unidad administrativa de Seguridad y Tránsito del Municipio, desempeñan actividades enmarcadas dentro del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal *“mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, mas no de manera conjunta que plante y plane la aplicación de los recursos financieros del FORTAMUN.*

El municipio ejerce el recurso del FORTAMUN mediante los siguientes Programas presupuestarios:

- Seguridad y Tránsito
- Sostenibilidad

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio realice la planeación para elaborar y aplicar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para los programas presupuestarios y para el FORTAMUN mediante la Metodología de Marco Lógico (MML) donde se busca identificar los siguientes puntos:

- Alineación al Plan Municipal de Desarrollo
- Información básica del programa
- Definición del Problema
- Árbol de problemas
- Árbol de Objetivos
- Análisis de involucrados
- Estructura analítica del programa
- Matriz de indicador para Resultados
- Fichas técnicas de los indicadores.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	1	- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y - La justificación teoría o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), existe justificación teórica documentada a nivel federal, en el que explica y justifica la aplicación de los Recursos financieros del Fondo.

Es importante hacer mención que el Municipio de Zempoala, Hidalgo no cuenta con evidencia que acredite la implementación de una Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio 2024, sin embargo, de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 para el municipio de Zempoala se encuentra establecido un análisis basado en las principales cifras del conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro a:

Infracción	Ejercicio			
	2021	2022	2023	2024
	Número			
	288	289	374	340
1.- ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO	✓	✓	✓	✓
2.- CONDUCIR VEHÍCULO AUTOMOTOR EN ESTADO DE EBriedAD.	✓	✓	✓	✓
3.- AGREDIR FÍSICA O VERBALMENTE A SERVIDOR PÚBLICO.	✓	✓	✓	✓
4.- OBSTACULIZAR O ENTORPECER EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO.	✓	✓	✓	✓
5.- ARROJAR O QUEMAR BASURA EN SITIOS PÚBLICOS.	✓	✓	✓	✓
6.- ORINAR O DEFECAR EN LUGARES PÚBLICOS.		✓		
7.- REALIZAR ACTOS SEXUALES O CONDUCTAS OBSCENAS A CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO.			✓	✓
8.- AGREDIR FÍSICA O CON SEÑAS A CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO.			✓	✓
9.- PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA VAGANCIA.			✓	✓
10.- FORMAR PARTE DE GRUPOS QUE CAUSEN MOLESTIAS A LAS PERSONAS.			✓	✓
11.- GOLPEAR O MALTRATAR DE PALABRA.				✓
12.- CORTAR RAMAS DE ÁRBOLES SIN AUTORIZACIÓN.				✓

Fuente:

1.- Ley de Coordinación Fiscal <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

2.- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio del Municipio de Zempoala, <https://zempoala.gob.mx/assets/img/plan-municipal-de-desarrollo-de-zempoala-hidalgo-2024-2027.pdf>

4. Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales.

5. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), a nivel Federal contempla el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de agosto del 2020 e incluye objetivos prioritarios y estrategias prioritarias y acciones puntuales, sin embargo a nivel municipal, no existe identificado el Propósito del programa para la aplicación de los recursos recaudados del FORTAMUN, y que el propósito se vincule directamente con objetivos estatales y nacionales.

En el Municipio de Zempoala, Hidalgo no tienen determinada la población objetivo en el programa a cargo de Seguridad Pública Municipal, esta evaluación busca la población objetivo de la totalidad del recurso ejecutado mediante el fondo federal.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio realice la planeación para elaborar y aplicar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FORTAMUN mediante la Metodología de Marco Lógico (MML) donde se busca identificar los siguientes puntos:

- Alineación al Plan Municipal de Desarrollo
- Información básica del programa
- Definición del Problema
- Árbol de problemas
- Árbol de Objetivos
- Análisis de involucrados
- Estructura analítica del programa
- Matriz de indicador para Resultados
- Fichas técnicas de los indicadores.

6. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Pregunta abierta

Lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal señala, que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), estarán dirigidos a:

- La Estabilidad Fiscal;
- Pago de derechos y aprovechamientos de agua potable y descargas de aguas residuales;
- Infraestructura;
- Seguridad Pública.

Por lo anterior, tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo las principales su vinculación es de acuerdo con lo siguiente:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028		Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024	
	Acuerdo	Objetivo	Política Sectorial	Estrategias o Plan de acción
1. Política y Gobierno	1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto	1.1. Un Gobierno itinerante y cercano al pueblo desde el primer día. 1.3. Transformación de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con base en la Honestidad, Transparencia y Eficiencia. 1.6. Finanzas Públicas. 1.7. Impulso a la Gobernanza y el Desarrollo Político. 1.8. Recuperación de la Paz en Hidalgo con una nueva Política Estatal de Seguridad Ciudadana. 1.10. Objetivos Transversales para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	3. Seguridad y Transito	A: Incrementar la participación ciudadana en materia de Seguridad. B: Fortalecer la infraestructura en seguridad pública municipal. C: Desarrollar políticas de seguridad pública.

Fuente:

- 1.- Plan Nacional de Desarrollo; https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- 2.- Plan Estatal de desarrollo; https://periodico.hidalgo.gob.mx/?page_id=65186
- 3.- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio del Municipio de Zempoala, Hidalgo; <https://zempoala.gob.mx/assets/plan-municipal-de-desarrollo-de-zempoala-hidalgo-2020-2024.pdf>

7. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Pregunta abierta

El Municipio de Zempoala, Hidalgo tiene definidas sus prioridades y políticas sociales vertidas en la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 (PMD), el cual fue construido en vinculación del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, el documento de planeación si contiene la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la agenda 2030.

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo existe un apartado denominado:

“b) Objetivos y metas del Desarrollo Sostenible”

Dentro de este apartado se encuentra la alineación de la política pública de seguridad y tránsito a los Objetivos de Desarrollo sostenible como se enumeran a continuación:

	Objetivo		
			
Meta	3.6 Reducir el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico.	5c. Adoptar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad. 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Fuente:

1.- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio del Municipio de Zempoala, Hidalgo; <https://zempoala.gob.mx/assets/plan-municipal-de-desarrollo-de-zempoala-hidalgo-2020-2024.pdf>

B. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial y objetivo

8. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

El Municipio de Zempoala, Hidalgo tiene elaborado un Plan Municipal de Desarrollo, en el que hace mención de la población que conforma al municipio, es importante mencionar lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, es la directriz principal para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), sin embargo esta normativa no contempla poblaciones objetivo, en los cuales se aplicaran los recursos financieros, del fondo, es decir no es posible identificar a la población que recibirá el apoyo, cualquier persona es susceptible de recibir el beneficio del recurso.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio realice un proceso de planeación para elaborar y aplicar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FORTAMUN mediante la Metodología de Marco Lógico (MML) donde se busca identificar los siguientes puntos:

- Alineación al Plan Municipal de Desarrollo
- Información básica del programa
- Definición del Problema
- Árbol de problemas
- Árbol de Objetivos
- Análisis de involucrados
- Estructura analítica del programa
- Matriz de indicador para Resultados
- Fichas técnicas de los indicadores.

Fuente:

1.- Ley de Coordinación Fiscal. - <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

2.- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio del Municipio de Zempoala, Hidalgo <https://zempoala.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo-de-zempoala-hidalgo.pdf>

9. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) no es un programa social, sino un instrumento financiero establecido por la Federación con el objetivo de fortalecer las capacidades administrativas y operativas de los municipios y demarcaciones territoriales.

Los recursos asignados a través del FORTAMUN están destinados exclusivamente a áreas estratégicas como la seguridad pública, el pago de obligaciones financieras y la mejora de infraestructura y servicios públicos municipales. Por esta razón, no entrega apoyos directos a la población ni está diseñado para otorgar beneficios personales o comunitarios como los que caracterizan a los programas sociales.

El FORTAMUN debe ser utilizado en acciones que impacten de manera indirecta a la población mediante el fortalecimiento institucional y el desarrollo de proyectos que mejoren la calidad de vida de los habitantes, conforme a las prioridades definidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

En referencia a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 que a la letra dice:
Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De acuerdo al presupuesto publicado del ejercicio 2024 el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), **no contempla obra pública o mantenimiento de infraestructura en la que se pueda identificar beneficiarios**, en lo correspondiente a el rubro de operación, no es posible identificar la entrega de apoyos, que por su naturaleza del gasto, no contempla la entrega de los mismos, sino pago de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, que en todos los casos cubren gastos directamente al funcionamiento del gobierno.

Fuente:

1.- Ley de Coordinación Fiscal.- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

2.- Presupuesto de egresos 2024.- <https://www.transparencia.zempoala.gob.mx/SEvAC/caceh/2024-1/13-edo-analitico-ej-pto-eg-por-obj-qto-CAPITULO-DE-GASTO.pdf>

10. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Pregunta abierta

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) no es un programa social, sino un instrumento financiero orientado al fortalecimiento administrativo y operativo de los municipios. En este contexto, los recursos asignados a través del FORTAMUN se aplican en proyectos estratégicos como los programas

- Seguridad y Tránsito
- Sostenibilidad

cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones de seguridad y protección civil en beneficio de toda la población.

Dado que el FORTAMUN no es un programa social, no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios. Sin embargo, como parte de sus actividades y estrategias, el programa recaba información y estadísticas sobre los índices delictivos del municipio, con el propósito de analizar y evaluar las condiciones de seguridad pública. Esta información permite diseñar e implementar acciones más efectivas para reducir la delincuencia y fortalecer la tranquilidad de los ciudadanos.

De esta manera, el programa opera con un enfoque institucional, basado en el uso de datos y evidencia para mejorar las políticas de seguridad pública, sin requerir información personal o socioeconómica de los habitantes.

C. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

11. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

En la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) a nivel nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” indica el resumen narrativo el Fin; propósito, Componente y actividades del programa; Sin embargo, a nivel municipal no se cuenta con una integración de la MIR, que identifique el Fin, Propósito, componente y Actividades para el FORTAMUN-DF.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio diseñe y elabore Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) mediante la Metodología del Marco Lógico del fondo del FORTAMUN Municipal, identificando Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

12. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

En la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) a nivel nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” desarrollo Fichas Técnicas de Indicadores; Sin embargo, a nivel municipal no se cuenta con una integración de la MIR, que identifique las Fichas Técnicas del Indicador para el FORTAMUN-DF.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio diseñe y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) mediante la Metodología del Marco Lógico del FORTAMUN Municipal, identificando Fichas Técnicas de los Indicadores.

13. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

La Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) a nivel Federal si cuenta con las características mencionadas en la pregunta. Sin embargo, después del análisis de la información publicada por el Municipio, a las entrevistas realizadas al personal encargado del fondo y a la información enviada para la realización de la presente evaluación externa, no se encontró evidencia documental que acreditara la existencia de una MIR para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” por lo que no se cuenta con:

- a) El “FORTAMUN-DF no cuenta con una unidad de medida establecida;
- b) Las unidades de medida no están orientadas a impulsar el desempeño, no son laxas;
- c) No es posible determinar si son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos humanos y financieros del programa.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio diseñe y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) para el FORTAMUN-DF Municipal, identificando metas de indicadores con unidad de medida establecida, laxas y que sean factibles alcanzarlas tomando en cuenta el recurso humano y financiero del programa.

D. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

14. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Pregunta abierta

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” a nivel municipal del Municipio de Zempoala, Hidalgo, no cuenta con evidencia documental que acredite la existencia de complementariedad con otros fondos Federales del mismo ramo o de ramos diversos, es importante hacer mención que la Ley de Coordinación Fiscal establece el financiamiento de a los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, destinarán los recursos a la satisfacción de sus requerimientos, en cuanto a mantenimiento de infraestructura que en teoría se atendería mediante la aplicación del ramo 33; sin embargo Para poder indicar que hay una vinculación, complementariedad y/o coincidencias del Fondo con algunos fondos y programas federales, se requiere tomar en cuenta aspectos tales, como:

- Propósito del Fondo;
- Definición de población objetivo o área de enfoque;
- Tipos de apoyos otorgados por el Fondo;
- Cobertura del Fondo.

Recomendación:

Se recomienda definir la vinculación o coincidencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Zempoala, Hidalgo con otros fondos y programas municipales, estatales y federales. Definir los tipos de población objetivo, así como la cobertura del programa, definición del Fondo y tipos de apoyo, entre otros aspectos.

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

E. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

15. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

El fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" a nivel Federal si cuenta con las características establecidas en la pregunta.

Sin embargo, el Municipio de Zempoala, Hidalgo no cuenta con una Matriz de Indicador de Resultado elaborada para el fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" a nivel municipal, por lo tanto, no cuenta metodológicamente con un documento que acredite a la unidad responsable tener un plan estratégico que reúna las características de la pregunta.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio construya e implemente la MIR para el fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" y la elaboración de la planeación a corto, mediano y largo plazo, que establezcan objetivos, metas y resultados que se deseen alcanzar, in sus indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Fuente:

1.- Matriz de Indicadores de Resultados.-

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

16. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

A nivel Nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, si cuenta con planes de trabajo anual con la finalidad de alcanzar el objetivo general del fondo. No existe evidencia de la Planeación o plan de trabajo anualizado del Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” a nivel municipal, sino que se aplica para cubrir necesidades casuísticas. Es decir, no son resultado de un ejercicio de planeación previa institucionalizada puesto que no existe una MIR que defina Fin y Propósito del Fondo.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio realice un plan de trabajo anual, derivado de trabajos de planeación institucionalizados y basado en la Metodología del Marco Lógico donde se establezcan sus objetivos, metas, procesos de revisión y actualización.

Fuente:

1.- Matriz de Indicadores de Resultados.-

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

F. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

17. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d)** De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

A nivel nacional, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, utiliza informes de evaluaciones externas, cumpliendo con las características del inciso a), b), c) y d) que hace mención la pregunta.

Sin embargo, el Municipio de Zempoala, Hidalgo no utiliza informes de evaluaciones externas de ejercicios pasados, toda vez que la evaluación de consistencia y resultados es la primera en realizarse al fondo y a sus procesos.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio atienda y aplique las recomendaciones realizadas emanadas de esta evaluación externa dirigida al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.

Fuente:

1.- Matriz de Indicadores de Resultados.-

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

18. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

En el municipio de Zempoala, Hidalgo, no se cuenta con evaluaciones externas previas relacionadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Por lo tanto, no existen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales derivados de ejercicios de evaluación realizados en los últimos tres años.

La presente evaluación constituye el primer esfuerzo formal para analizar de manera integral el desempeño, impacto y consistencia de los recursos asignados a través del FORTAMUN en el municipio. Esto permitirá identificar áreas de oportunidad y recomendaciones para fortalecer la gestión y los resultados futuros del fondo.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio atienda y aplique las recomendaciones realizadas emanadas de esta evaluación dirigida al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".

19. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Pregunta abierta

En el municipio de Zempoala, Hidalgo, no se cuenta con evaluaciones externas previas relacionadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Por lo tanto, no existen acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales que hayan sido implementadas hasta la fecha y que provengan de los mecanismos para el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios en los últimos tres años.

La evaluación actual representa el primer ejercicio formal para analizar la gestión, aplicación y resultados de los recursos del FORTAMUN en el municipio, y permitirá establecer las bases para identificar acciones futuras y mecanismos de seguimiento orientados al fortalecimiento institucional y la mejora continua.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio atienda e implemente mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejoras realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" para el ejercicio 2024.

20. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Pregunta abierta

En el municipio de Zempoala, Hidalgo, no se cuenta con evaluaciones externas previas relacionadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Por esta razón, no existen recomendaciones derivadas de evaluaciones externas realizadas en los últimos tres años que no hayan sido atendidas, ya que no se han generado tales recomendaciones en ausencia de dichos ejercicios de evaluación.

La evaluación en curso constituye el primer análisis formal de la aplicación y resultados de los recursos del FORTAMUN en el municipio, marcando un punto de partida para identificar oportunidades de mejora y establecer mecanismos que aseguren el cumplimiento efectivo de futuras recomendaciones.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio atienda e implemente mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejoras realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".

21. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Pregunta abierta

Tomando en cuenta que esta es la primera evaluación que tiene el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Zempoala, Hidalgo, es importante reiterar como en los cuestionamientos anteriores que, no existe evidencia o información que sustente la existencia de evaluaciones externas realizadas al Fondo.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio realice periódicamente preferentemente de manera anualizada, Evaluaciones Externas de Constancia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, para determinar los temas relevantes del fondo a evaluar.

G. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

22. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” a nivel federal recolecta información de la contribución del programa a los objetivos al programa sectorial, especial, institucional o nacional, tipos y montos de los apoyos otorgados a los beneficiarios, características socioeconómicas de sus beneficiarios, ya que el fondo tiene aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos que estarán dirigidos a sus beneficiarios Municipios, que se calculan mediante procedimientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

No obstante, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del municipio, no recolecta información respecto de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios que cumplan con las siguientes características:

- La contribución del Fondo a los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional.
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio identifique el Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” mediante la metodología del Marco Lógico, alineado al Programa sectorial especial, institucional o nacional.

Fuente:

1.-Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

23. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

El fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN a nivel nacional, de manera oportuna y trimestral recolecta información a través Formato Único de aplicación de los recursos federales ramo 33 sobre la evolución de los recursos, avance físico y financiero así como la evolución de los indicadores que miden los componentes de la MIR.

Sin embargo, el fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN a nivel municipal no cuenta con mecanismos para recolectar información para el monitorear el desempeño del programa de manera Oportuna, confiable, sistematizada pertinente y actualizada.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo con el objetivo de que el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN y de la mano con la planeación e implementación de la MIR, recabe información para el monitorear el desempeño del programa de manera Oportuna, confiable, sistematizada pertinente y actualizada, para dar seguimiento de manera permanente y pertinente.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

24. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

El fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN a nivel nacional, cuenta con estrategias de cobertura documentada para atender a su población objetivo, con metas anuales, congruente con el diseño y diagnóstico del Programa establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN.

Sin embargo, el Municipio de Zempoala, Hidalgo no cuenta con una estrategia documentada a través de un Programa Presupuestario exclusivo para el Fondo, por lo que no es posible identificar su población objetivo, metas anuales que sea congruente con el diseño y su diagnóstico.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente, mediante la Metodología del Marco Lógico la MIR del fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con el fin de identificar a su población objetivo, metas específicas de cobertura anualizada, que sea congruente con su diseño y diagnóstico elaborado.

Fuente:

1.- Ley de Coordinación Fiscal.- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

25. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Pregunta abierta

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” a nivel Federal cuenta con los mecanismos para identificar su población objetivo, que principalmente son los Estados y Municipios. Lo anterior esta normado en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN.

El municipio de Zempoala, Hidalgo, cuenta con documentos que permiten identificar a la población objetivo de las acciones implementadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Estos documentos son los oficios de autorización emitidos por la Secretaria de Hacienda del Estado de Hidalgo mediante la Dirección General de Programación, en los cuales se establece el número de beneficiarios específicos por cada acción aprobada para su ejecución.

Sin embargo, dichos oficios no son considerados como elementos centrales en la planeación y elaboración del programa presupuestario. Esto limita su utilidad para orientar de manera estratégica la definición de objetivos, metas y prioridades del presupuesto, afectando potencialmente la alineación de las acciones con las necesidades reales de la población beneficiaria. La incorporación de estos documentos en las fases de planeación podría fortalecer la eficacia y focalización de los recursos.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente, mediante la Metodología del Marco Lógico la MIR del fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con el fin de identificar a su población objetivo, metas específicas de cobertura anualizada, que sea congruente con su diseño y diagnóstico elaborado utilizando la información de los oficios de autorización como base para iniciar con el proceso de planeación.

26. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Pregunta abierta

Es importante hacer mención, que en congruencia a lo expuesto anteriormente el Municipio de Zempoala, Hidalgo no presenta evidencia alguna alineada a la Metodología del Marco Lógico específicamente para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" que recabe o delimite cuantitativamente información de la población objetivo y población atendida; por lo anterior, se determina la imposibilidad de analizar la evolución de la aplicación de los recursos con respecto a la satisfacción de mitigación de las necesidades su población.

Recomendación:

Por lo que, se recomienda como aspecto susceptible de mejora, que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del municipio, defina su población total y/o área de enfoque potencial (universo). Para determinar una cobertura real del Fondo y el mecanismo de seguimiento del desempeño del este, para con esto determinar su cobertura e impacto.

OPERACIÓN

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

27. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Pregunta abierta

Mediante la revisión del Manual de procedimientos del Municipio de Zempoala, Hidalgo no se idéntica un procedimiento que describa el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios, así como los procesos clave en la operación del programa.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Zempoala, Hidalgo, no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia, lo que limita la capacidad para realizar una correcta administración del fondo basada en objetivos, metas e indicadores claramente definidos.

Debido a la ausencia de esta herramienta, no se tienen identificados componentes específicos que permitan medir de manera estructurada el impacto o los resultados de las acciones ejecutadas. Sin embargo, el FORTAMUN en Zempoala sí entrega bienes y servicios como parte de su operación, los cuales se destinan a atender necesidades prioritarias del municipio, especialmente en áreas como seguridad pública, infraestructura y servicios básicos. La implementación de una MIR sería un paso clave para optimizar la gestión del fondo y garantizar una mayor transparencia y efectividad en su uso.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio integrar los Procedimientos para la ejecución de acciones; para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos.

Solicitud de apoyos

28. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

Con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en la que establece como prioridad del fondo, el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anterior se determina, la imposibilidad de identificar la entrega de apoyos a la sociedad del municipio, debido a que en el rubro de operación del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN solo establece gastos como, Servicios Personales, Materiales y Suministros y servicios Generales tal y como se muestra en el Presupuesto de egresos para el FORTAMUN.

29. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

El Municipio de Zempoala, Hidalgo, tiene procedimientos establecidos para la recepción de correspondencia externa, incluidas las solicitudes de apoyos de todas las comunidades que conforman el Municipio; estas solicitudes son enviadas a las áreas correspondientes para su atención, sin embargo, como ya se comentó con antelación los recursos recibidos por el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con fundamento en lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto Municipal Aprobado, no se contempla el otorgamiento de apoyos a la población, el recurso está dirigido al gasto de operación.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, de la población objetivo, en formatos definidos y disponibles en todo momento.

30. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Zempoala, Hidalgo, no es un programa social, sino un mecanismo financiero diseñado para fortalecer las capacidades administrativas y operativas de los gobiernos municipales.

Por esta razón, el FORTAMUN no está facultado para entregar apoyos directos a la población ni funciona bajo esquemas de asistencia social. Sus recursos están destinados exclusivamente a financiar acciones estratégicas, como la mejora de servicios públicos, infraestructura municipal, seguridad pública y el cumplimiento de obligaciones financieras, en beneficio colectivo de los habitantes del municipio.

El Municipio de Zempoala, Hidalgo, tiene procedimientos establecidos para la recepción de correspondencia externa, incluidas las solicitudes de apoyos de todas las comunidades que conforman el Municipio; estas solicitudes son enviadas a las áreas correspondientes para su atención, sin embargo, como ya se comentó con antelación los recursos recibidos por el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con fundamento en lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto Municipal Aprobado, no se contempla el otorgamiento de apoyos a la población, el recurso está dirigido al gasto de operación.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

31. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

El Municipio de Zempoala, Hidalgo y de su presupuesto correspondiente al fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, no tiene establecidos criterios para la elegibilidad del tipo de población y beneficiarios que se tengan que atender con los recursos del FORTAMUN, toda vez que los mismo están dirigidos al gasto corriente del Municipio, por ejemplo Sueldos y salarios, combustibles, mantenimiento de equipo de transporte, etc. por lo que en principio, cualquier habitante de la demarcación territorial podría ser beneficiado indirecto del programa.

32. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d)** Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

El programa implementado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Zempoala, Hidalgo, no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios.

Es importante hacer mención que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece los parámetros del gasto y están dirigidos principalmente a salvaguardar la integridad de los ciudadanos, por lo que resulta complicado identificar beneficiarios.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Tipos de apoyos

33. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

El programa implementado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Zempoala, Hidalgo, no cuenta con procedimientos para otorgar apoyos directos a beneficiarios, ya que no es un programa social.

El FORTAMUN está diseñado para fortalecer las capacidades institucionales y operativas del municipio a través de la ejecución de acciones en áreas prioritarias como seguridad pública, infraestructura y servicios municipales. Por lo tanto, no opera bajo esquemas de transferencia directa o entrega de apoyos individuales a la población.

Mediante la revisión de los documentos enviados por el Municipio se determinó que el presupuesto para el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN correspondiente al ejercicio 2024 no contempla presupuesto para obra pública.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita otorgar apoyo a los beneficiarios en el rubro de obra pública cuando así se presupueste.

34. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

El programa implementado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Zempoala, Hidalgo, no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, ya que no está diseñado para operar bajo un esquema de transferencias directas o apoyos individuales.

El FORTAMUN se enfoca en financiar acciones estratégicas para fortalecer la infraestructura, seguridad pública y servicios municipales, beneficiando a la población de manera indirecta. La implementación de mecanismos documentados sería innecesaria en este contexto, dado que el programa no opera como un programa social ni contempla la entrega de apoyos directos.

Ejecución

35. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Conceptos
SI	4	- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Mediante análisis documental enviada por el Municipio para esta Evaluación Externa, se determinó que no se presupuestó recursos financieros del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN para la elaboración de obra Pública correspondiente para el ejercicio 2024, sin embargo El Municipio de Zempoala, Hidalgo, si tiene evidencia tales como oficios de autorización emitidos por la Secretaria de Hacienda del Estado de Hidalgo mediante la Dirección de Programación para la ejecución de la acción de seguir procedimientos y normativa de ejecución de obra estandarizados sistematizadas y difundidos, tal como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

36. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Conceptos
SI	4	- Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Mediante análisis documental enviada para esta Evaluación Externa, se determinó que el Municipio cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obra y/o acciones con las siguientes características:

- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa;
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- Son conocidos por operadores del programa.

Fuente

1.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.-
https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Obras%20Publicas%20y%20Servicios%20relacionados%20con%20las%20mismas%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Pregunta abierta

El único documento normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” es la Ley de la coordinación Fiscal en su artículo 37, no se han presentado cambios sustantivos.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Pregunta abierta

Derivado de la documentación puesta a disposición para la presente evaluación no se detectó problema alguno en la ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” al Municipio, quedando de la siguiente manera:

Ministración de los recursos		
Ministración del mes de:	Programación Publicada por el Estado	
	Importe de la ministración	Fecha de la ministración
Enero	\$4,482,915.00	31/01/2024
Febrero	\$4,482,915.00	29/02/2024
Marzo	\$4,482,915.00	29/03/2024
Abril	\$4,482,915.00	30/04/2024
Mayo	\$4,482,915.00	31/05/2024
Junio	\$4,482,915.00	28/06/2024
Julio	\$4,482,915.00	31/07/2024
Agosto	\$4,482,915.00	30/08/2024
Septiembre	\$4,482,915.00	30/09/2024
Octubre	\$4,482,915.00	31/10/2024
Noviembre	\$4,482,915.00	29/11/2024
Diciembre	\$4,482,915.00	13/12/2024
Total	\$53,794,978.00	

Fuente:

Periódico Oficial del estado de Hidalgo; https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-9-del-29-de-diciembre-de-2023

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

39. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Conceptos
SI	3	- El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de Zempoala, se identifica y cuantifican los gastos ejercidos de la siguiente manera:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FORTAMUN	1000	Servicios personales	\$18,738,263.80
2024	FORTAMUN	2000	Materiales y suministros	\$9,537,009.30
2024	FORTAMUN	3000	Servicios generales	\$20,214,404.69
2024	FORTAMUN	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	\$5,034,728.31
2024	FORTAMUN	8000	Participaciones y aportaciones	\$270,773.56
Total				\$53,795,179.66

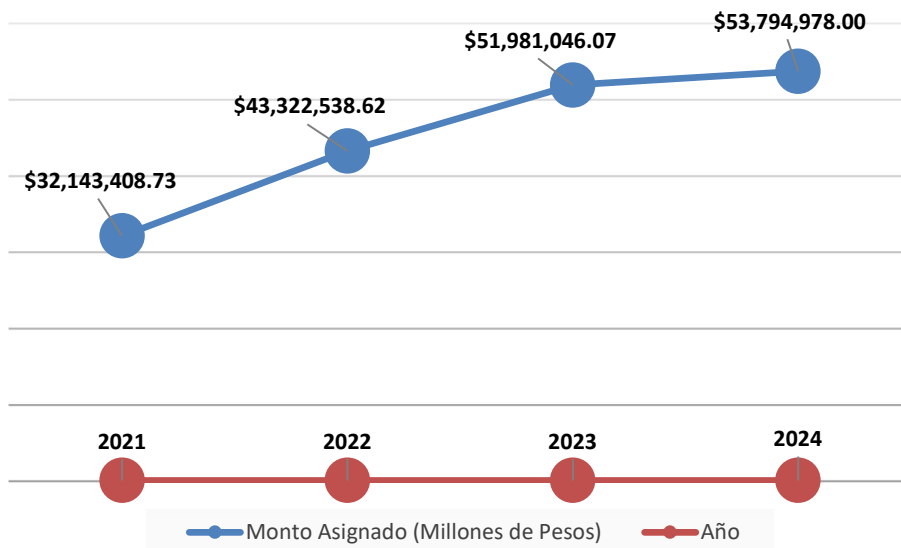
Economía

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Pregunta abierta

Con referencia a la información proporcionada por la administración municipal se observa la existencia de partidas presupuestales que son cubiertas por los recursos ministrados al municipio provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” con un techo financiero de para el ejercicio 2024 de **\$53,794,978.00** (Cincuenta y tres millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y ocho pesos M.N 00/100). equivalente a un 20.67 % del total del techo financiero del Municipio que asciende a **\$251,417,775.92** (Doscientos cincuenta y un millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos setenta y cinco pesos M.N. 92/100)

Crecimiento del recurso asignado del FORTAMUN al Municipio de Zempoala, Hidalgo.



M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

41. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta	Nivel	Conceptos
SI	4	- Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” cuenta con un sistema aplicativo llamado “ Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)” con el cual el personal encargado del fondo, cuenta con una fuente de información confiable, permite verificar y validar la información capturada y es posible decir que no existe discrepancia entre la información cargada y ejercida, la información se actualiza de manera trimestral en su avance físico-financiero de los recursos transferidos.

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

42. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Pregunta abierta

El municipio de Zempoala, Hidalgo, reporta indicadores relacionados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) a la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Sin embargo, dichos indicadores no están elaborados mediante una efectiva planeación estratégica y carecen de una metodología basada en el enfoque de Marco Lógico.

Esta situación limita la capacidad para evaluar de manera integral el impacto de los recursos del FORTAMUN, ya que los indicadores reportados no reflejan de forma precisa objetivos, metas o resultados alineados con las necesidades prioritarias del municipio. Implementar una metodología estructurada contribuiría a mejorar la calidad de los reportes y a optimizar la gestión de los recursos.

El Municipio de Zempoala, no tiene evidencia de la elaboración de una Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, por tal motivo no es posible identificar los avances del FIN, Propósito, Componentes y Actividades respecto a sus metas programadas.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.

O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

43. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta	Nivel	Conceptos
SI	2	- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El Municipio de Zempoala, Hidalgo, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, además de publicarlos en la página Institucional del Municipio, dando cumplimiento en lo establecido en los artículos 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Hidalgo.

Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en sus respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Estatal y de los Municipios, deberán poner a disposición del público y actualizar lo establecido en el artículo 70.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

44. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

De acuerdo con la información enviada para la elaboración de la presente evaluación externa de consistencia y resultados por parte del Municipio, no se encontró evidencia que acredite la existencia de algún mecanismo implementado y documentado que mida la satisfacción de su población atendida con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, de igual manera se ha hecho mención que los recursos recibidos por parte de la federación para el FORTAMUN están presupuestados para el Municipio de Zempoala, para gasto corriente, por lo que es complicado identificar a la población beneficiada.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, y con base a lo anterior se recomienda implementar mecanismos para realizar mediciones del grado de satisfacción de su población atendida.

MEDICIÓN DE RESULTADOS

45. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Pregunta abierta

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Zempoala no cuenta con la Matriz de Indicadores de Resultados, para el ejercicio 2024 no se realizó la primera evaluación externa de consistencia de resultados.

No se presentó la documentación que demuestre que se llevó a cabo una evaluación por parte persona externa al programa.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.

46. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

Dado que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” no cuenta con una matriz de indicadores para resultados “MIR”, no es posible medir su fin y propósito por lo tanto no existe evidencia de resultados.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Zempoala, Hidalgo, **No se presentó la documentación** que demuestre que se llevó a cabo una evaluación por parte persona externa al programa que permitiera identificar los hallazgos con el Fin y el Propósito del Programa.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.

48. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Pregunta abierta

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Zempoala, Hidalgo, **No se presentó la documentación** que demuestre que se llevó a cabo una evaluación por parte persona externa al programa que permitiera identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I.** Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II.** Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III.** Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV.** La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Zempoala, Hidalgo, en el ejercicio 2023 se realizó la primera evaluación externa **No se presentó la documentación** que demuestre que se llevó a cabo una evaluación por parte persona externa al programa, que permitiera identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.

50. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Pregunta abierta

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Zempoala, Hidalgo **No se presentó la documentación** que demuestre que se llevó a cabo una evaluación por parte persona externa al programa que permitiera identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

Recomendación:

Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.

51. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Zempoala, Hidalgo, **No se presentó la documentación** que demuestre que se llevó a cabo una evaluación por parte persona externa al programa permitiera identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

Recomendación:

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”,

52. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta	Nivel	Conceptos
NO		

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Zempoala, Hidalgo, **No se presentó la documentación** que demuestre que se llevó a cabo una evaluación por parte persona externa al programa, que permitiera identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

Recomendación:

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”,

**ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y
RECOMENDACIONES ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA**

- 1.- Establecer en un documento oficial, los mecanismos básicos de planeación para la integración de un programa presupuestario, donde se dé inicio con un diagnóstico o FODA e identificación del problema para el cual fue creado el programa presupuestario
- 2.- Diseñar y aplicar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN, asegurando que su elaboración esté respaldada por una adecuada planeación. Esta matriz debe contemplar las acciones realizadas y garantizar su congruencia con los objetivos y metas establecidos en los oficios de autorización, permitiendo así una gestión más eficiente y una evaluación efectiva de los resultados obtenidos.
- 3.- Diseñar y aplicar fichas técnicas de indicadores a lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN, asegurando que su elaboración esté respaldada por una adecuada planeación.
- 4.- Establecer en un documento oficial la periodicidad para la evaluación interna, con el propósito de realizar un seguimiento y monitoreo sistemático de los indicadores relacionados con el alcance de metas en la ejecución del FORTAMUN. Este documento deberá definir los plazos y responsables de las evaluaciones, garantizando la transparencia y efectividad en la gestión del fondo.
- 5.- Verificar la congruencia entre los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo y los documentos de planeación, asegurando su alineación con los formatos establecidos en la metodología del Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esta acción permitirá fortalecer la coherencia entre la planeación, ejecución y evaluación de las acciones financiadas por el FORTAMUN.
- 6.- Verificar que lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA) esté alineado, garantizando que ambos documentos persigan las mismas metas y objetivos definidos para el programa presupuestario. Esta congruencia es fundamental para asegurar una planificación estratégica coherente y el logro efectivo de los resultados esperados.
- 7.- Actualizar el manual de procedimientos del municipio, incorporando de manera detallada los bienes y servicios que ofrece el programa presupuestario, así como los procesos clave relacionados con la operación del FORTAMUN. Esta actualización garantizará una mayor claridad y transparencia en la gestión, además de fortalecer la eficiencia en la ejecución de los recursos asignados.
- 8.- Implementar instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida.

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

En el ejercicio 2023, se realizó la primera evaluación externa en el Municipio de Zempoala, Hidalgo, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” municipal, de los resultados obtenidos en ese estudio, se determinó que no se contaba con los elementos suficientes para poder realizar las comparaciones de resultados con el ejercicio 2024, por lo que no es posible hacer comparaciones de resultados de evaluación de Consistencia y Resultados entre los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

No se dispone de información para el Anexo 3, dado que no se proporcionó evidencia documental de la existencia de una base de datos de Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN.

CONCLUSIONES

El Municipio de Zempoala, Hidalgo, cuenta con información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” mediante indicadores establecidos en la cedula de cierre de los indicadores enterados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) que el municipio entera ante la Secretaria de Hacienda del Estado de Hidalgo, los cuales no cuentan con la Metodología de Marco Lógico por lo cual se establece la necesidad de homologar información enterada al estado con la planeación y ejecución de las acciones para el logro de metas y objetivos del FORTAMUN.

El Municipio da cumplimiento a lo establecido al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, de igual manera el Plan Municipal de Desarrollo se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo en su objetivo 1.4, Plan Estatal de Desarrollo en su objetivo 1.8 y por último al Plan del Milenio de Desarrollo en sus objetivos 1,4,7 y 8.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, en el ámbito federal cuenta con metodología adecuada para planear, ejecutar y distribuir los recursos a sus beneficiarios objetivo, sin embargo el Municipio de Zempoala enfrenta áreas de oportunidades importantes, las cuales fueron mencionadas con antelación en los Aspectos Susceptibles de Mejora como recomendaciones, el Municipio no cuenta con una estructura alineada a la Metodología del Marco Lógico (MML), al FORTAMUN a nivel municipal que le ayude a evaluar el avance de las metas y objetivos planteados mediante indicadores de desempeño.

Debido a su implementación de planeación y establecimiento de metas y objetivos, el Municipio presenta debilidades, ya que no se presenta evidencia que la realización de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” a nivel Municipal.

La operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Zempoala está sujeta a los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); sin embargo, no se cuenta con un procedimiento oficial en el que se describa los procesos establecidos en las ROP o documentos aplicables normativos.

En relación con la población atendida, el Municipio no cuenta con evidencia o metodología que acredite la aplicación de los recursos a la población objetivo, tampoco se cuenta con evidencia de algún estudio para medir el grado de satisfacción de su área de enfoque atendida, es importante contar con un mecanismo de seguimiento de las obras construidas por el Programa para conocer la percepción de los usuarios de las obras, así como de su impacto en los objetivos. En relación con la medición de resultados, no es posible medir estos, dado a que esta es la primera evaluación externa realizada al programa, no se puede llevar a cabo la medición de resultados.

Es importante hacer mención que la presente Evaluación de Consistencia y Resultados es la segunda que se practica al Municipio, por esa razón no es posible evaluar si el Municipio el avance de los objetivos de ejercicios pasados con relación a los planteados en el 2024.

VALORACION FINAL DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"</i>
Modalidad	Ramo 33 "Programas Federales"
Dependencia/Entidad	Municipio de Zempoala, Hidalgo
Unidad Responsable	Órgano de Control Interno
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2024

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	6 de 13 Posibles 46.15 %	<i>El Municipio de Zempoala, Hidalgo, tiene un Plan Municipal de Desarrollo en la que plantea políticas, objetivos y metas, sin embargo, no tiene estructurado una planeación mediante la (MML) para FORTAMUN a nivel municipio.</i>
Planeación y Orientación de Resultados	2 de 9 Posibles 22.22 %	<i>El Municipio de Zempoala, Hidalgo, no establece un mecanismo de planeación para el FORTAMUN a nivel municipal, no existe evidencia de que el Municipio se haya realizado evaluaciones externas al FORTAMUN para tomar en cuenta Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios anteriores para la planeación.</i>
Cobertura y Focalización	0 de 3 Posibles 0 %	<i>El Municipio tiene establecidos mecanismos para recibir correspondencia externa por lo tanto también solicitudes de apoyo, sin embargo, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" los beneficiarios son los Municipios mas no personas ya que el gasto es dirigido según lo establecido a el artículo 37 de la LCF.</i>

Operación	8 de 17 Posibles 47.05 %	<i>El Municipio de Zempoala, Hidalgo, cuenta con mecanismos para recoger y validar las solicitudes de apoyo de manera general, es decir de aplicación para todos los fondos, sin embargo, no tiene un registro de beneficiarios del gasto aplicado, del “FORTAMUN” tiene procedimientos establecidos para la realización de obras y su seguimiento se difunde las partidas presupuestales del gasto.</i>
Percepción de la Población Atendida	0 de 1 Posibles 0 %	<i>El Municipio no ha implementado un mecanismo para evaluar el grado de satisfacción de la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” y beneficiarios atendida por recursos del fondo</i>
Medición de Resultados	0 de 8 Posibles 0 %	<i>El programa no ha sido sometido a evaluaciones externas en ejercicios anteriores</i>
Valoración Final	16 de 51 Posibles 31.37 %	<i>El Municipio no cuenta con una Matriz de Indicador para Resultado MIR elaborada según la Metodología del Marco Lógico, y medir y evaluar el Fin Propósito y componente.</i>

**“FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA
EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”**

Nombre de la instancia evaluadora	AS & AS Asesorías, Auditorías Y Soluciones S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	L.A.G. María Munguía Monzalvo
Nombres de los principales colaboradores	L.C. Alberto Abraham Olivares Hidalgo
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Miguel Ángel Campoy Sánchez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación	\$ 46,400.00 IVA incluido

ANEXO 1

“METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

El municipio de Zempoala, Hidalgo, cuenta con documentos que permiten identificar a las poblaciones potencial y objetivo de las acciones implementadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN). Estos documentos son los oficios de autorización emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo mediante la Dirección General de Programación, en los cuales se establece el número de beneficiarios específicos por cada acción aprobada para su ejecución.

Sin embargo, dichos oficios no son considerados como elementos centrales en la planeación y elaboración del programa presupuestario. Esto limita su utilidad para orientar de manera estratégica la definición de objetivos, metas y prioridades del presupuesto, afectando potencialmente la alineación de las acciones con las necesidades reales de la población beneficiaria. La incorporación de estos documentos en las fases de planeación podría fortalecer la eficacia y focalización de los recursos.

No se dispone de información para el Anexo 1, dado que no se proporcionó evidencia documental del FORTAMUN.

ANEXO 2

“PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

El programa implementado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el municipio de Zempoala, Hidalgo, no cuenta con procedimientos para otorgar apoyos directos a beneficiarios, ya que no es un programa social.

El FORTAMUN está diseñado para fortalecer las capacidades institucionales y operativas del municipio a través de la ejecución de acciones en áreas prioritarias como seguridad pública, infraestructura y servicios municipales. Por lo tanto, no opera bajo esquemas de transferencia directa o entrega de apoyos individuales a la población.

mediante la revisión de los documentos enviados por el Municipio se determinó que el presupuesto para el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN correspondiente al ejercicio 2024 no contempla presupuesto para obra pública.

Los recursos del FORTAMUN, utilizados para el programa en el Municipio de Zempoala, Hidalgo, no contemplan procedimientos de apoyo directo a beneficiarios, ya que la naturaleza del Fondo no corresponde a la de un programa social.

El objetivo del FORTAMUN es fortalecer las capacidades institucionales y operativas del municipio, priorizando áreas como la seguridad pública, la infraestructura y los servicios municipales. Por su diseño, excluye la transferencia directa de recursos o la entrega de apoyos individuales a la población beneficiaria.

Mediante la revisión documental proporcionada por el Municipio, se determinó que el presupuesto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del ejercicio 2024 no incluye recursos destinados a obra pública.

ANEXO 3

“MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

Nombre del Programa	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>
Modalidad	Ramo 33 “Programas Federales”
Dependencia/Entidad	Municipio de Zempoala, Hidalgo
Unidad Responsable	Órgano de Control Interno
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2024
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO
Fin	
Propósito	
Componente	
Actividades	

No se dispone de información para el Anexo 3, dado que no se proporcionó evidencia documental de la existencia de una base de datos de Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN.

ANEXO 4

“INDICADORES”

Nombre del Programa			<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>									
Modalidad			Ramo 33 “Programas Federales”									
Dependencia/Entidad			Municipio de Zempoala, Hidalgo									
Unidad Responsable			Órgano de Control Interno									
Tipo de Evaluación			Consistencia y Resultados									
Año de Evaluación			2024									
Nivel	Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	u n i d a d M e d i d a	Frecuencia de medición	línea base	metas	Comportamiento del indicador
<i>Fin</i>												
<i>Propósito</i>												
<i>Componente</i>												
<i>Actividad</i>												

No se dispone de información para el Anexo 4, dado que no se proporcionó evidencia documental de la existencia de una base de datos de Indicadores para el FORTAMUN.

ANEXO 5

“METAS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa			<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>						
Modalidad			Ramo 33 “Programas Federales”						
Dependencia/Entidad			Municipio de Zempoala, Hidalgo						
Unidad Responsable			Órgano de Control Interno						
Tipo de Evaluación			Consistencia y Resultados						
Año de Evaluación			2024						
<i>Nivel de objetivo</i>	<i>Indicador</i>	<i>Meta</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Justificación</i>	<i>Desempeño</i>	<i>Justificación</i>	<i>Factible</i>	<i>Justificación</i>	<i>Propuesta de mejora</i>
<i>Fin</i>									
<i>Propósito</i>									
<i>Componente</i>									
<i>Actividad</i>									

No se dispone de información para el Anexo 5, dado que no se proporcionó evidencia documental de la existencia de una base de datos de metas programadas para el FORTAMUN.

ANEXO 6

**“COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS
FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES
DE GOBIERNO”**

Nombre del Programa	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>
Modalidad	Ramo 33 “Programas Federales”
Dependencia/Entidad	Municipio de Zempoala, Hidalgo
Unidad Responsable	Órgano de Control Interno
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2024

<i>Nombre del Programa</i>	<i>Modalidad</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Propósito</i>	<i>Población objetivo</i>	<i>Tipo de apoyo</i>	<i>Cobertura</i>	<i>Coincide P.E</i>	<i>Complementa P.E</i>	<i>Justificación</i>

No se dispone de información para el Anexo 6, dado que no se proporcionó evidencia documental para atender la complementariedad y coincidencias entre Programas Federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de Gobierno.

ANEXO 7

**“AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS
SUSCEPTIBLES DE MEJORA”**

Nombre del Programa				Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”							
Modalidad				Ramo 33 “Programas Federales”							
Dependencia/Entidad				Municipio de Zempoala, Hidalgo							
Unidad Responsable				Órgano de Control Interno							
Tipo de Evaluación				Consistencia y Resultados							
Año de Evaluación				2024							
				Fecha ASM							
NO	ASM	Actividades	Área Responsable	Inicio	Final	Resultados Esperados	Evidencias	Avance	Documentación comprobatoria		
Fin											
Propósito											
Componente											
Actividad											
				Fecha ASM							
NO	ASM	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Inicio	Final	Resultados Esperados	Evidencias	Avance	Documentación comprobatoria	Observaciones
Fin											
Propósito											
Componente											
Actividad											

No se dispone de información para el Anexo 7, dado que no se proporcionó evidencia documental para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora el FORTAMUN.

Debido a que no se presentó documentación que evidencie las acciones para atender los ASM derivados de evaluaciones externas, no es posible requisar este anexo.

ANEXO 8

“RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS
SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Nombre del Programa	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>
Modalidad	Ramo 33 “Programas Federales”
Dependencia/Entidad	Municipio de Zempoala, Hidalgo
Unidad Responsable	Órgano de Control Interno
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2024

Debido a que el Municipio de Zempoala, Hidalgo, **omitió proporcionar la documentación** que acredite los resultados de la Evaluación Externa de Consistencia y Resultados del FORTAMUN para los ejercicios **2021, 2022 y 2023, no es factible determinar** la atención brindada a los **Aspectos Susceptibles de Mejora** ni dar seguimiento a su aplicación durante los últimos tres años.

Debido a la ausencia de documentación que evidencie las acciones para atender los ASM derivados de evaluaciones externas al FORTAMUN no es posible requisar este anexo.

ANEXO 9

“ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

Nombre del Programa	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>
Modalidad	Ramo 33 “Programas Federales”
Dependencia/Entidad	Municipio de Zempoala, Hidalgo
Unidad Responsable	Órgano de Control Interno
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2024

No fue posible determinar la atención brindada a los **Aspectos Susceptibles de Mejora** derivados de las Evaluaciones Externas de Consistencia y Resultados de los ejercicios **2021, 2022 y 2023**. Esto se debe a que el Municipio de Zempoala, Hidalgo, **no proporcionó documentación** que acredite los resultados de dicha evaluación al FORTAMUN.

Debido a la ausencia de documentación que indique el grado de avance de los ASM derivados de evaluaciones externas al FORTAMUN no es posible requisar este anexo.

ANEXO 10

“EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

Nombre del Programa		<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>				
Modalidad		Ramo 33 “Programas Federales”				
Dependencia/Entidad		Municipio Zempoala, Hidalgo				
Unidad Responsable		Órgano de Control Interno				
Tipo de Evaluación		Consistencia y Resultados				
Año de Evaluación		2024				
<i>Tipo de Población</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Año1</i>	<i>Año2</i>	<i>Año3</i>	<i>Año...</i>	<i>2020</i>
<i>P. Potencial</i>						
<i>P. Objetivo</i>						
<i>P. Atendida</i>						
<i>P.A x100/ P.O</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>	<i>%</i>

No se dispone de información para el Anexo 10, dado que no se proporcionó evidencia documental de la existencia de evolución de la cobertura del FORTAMUN.

Debido a que FORTAMUN no cuenta con un diagnóstico ni con información sistematizada sobre la población atendida, no es posible requisar este anexo.

ANEXO 11

“INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Nombre del Programa	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>
Modalidad	Ramo 33 “Programas Federales”
Dependencia/Entidad	Municipio de Zempoala, Hidalgo
Unidad Responsable	Órgano de Control Interno
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2024

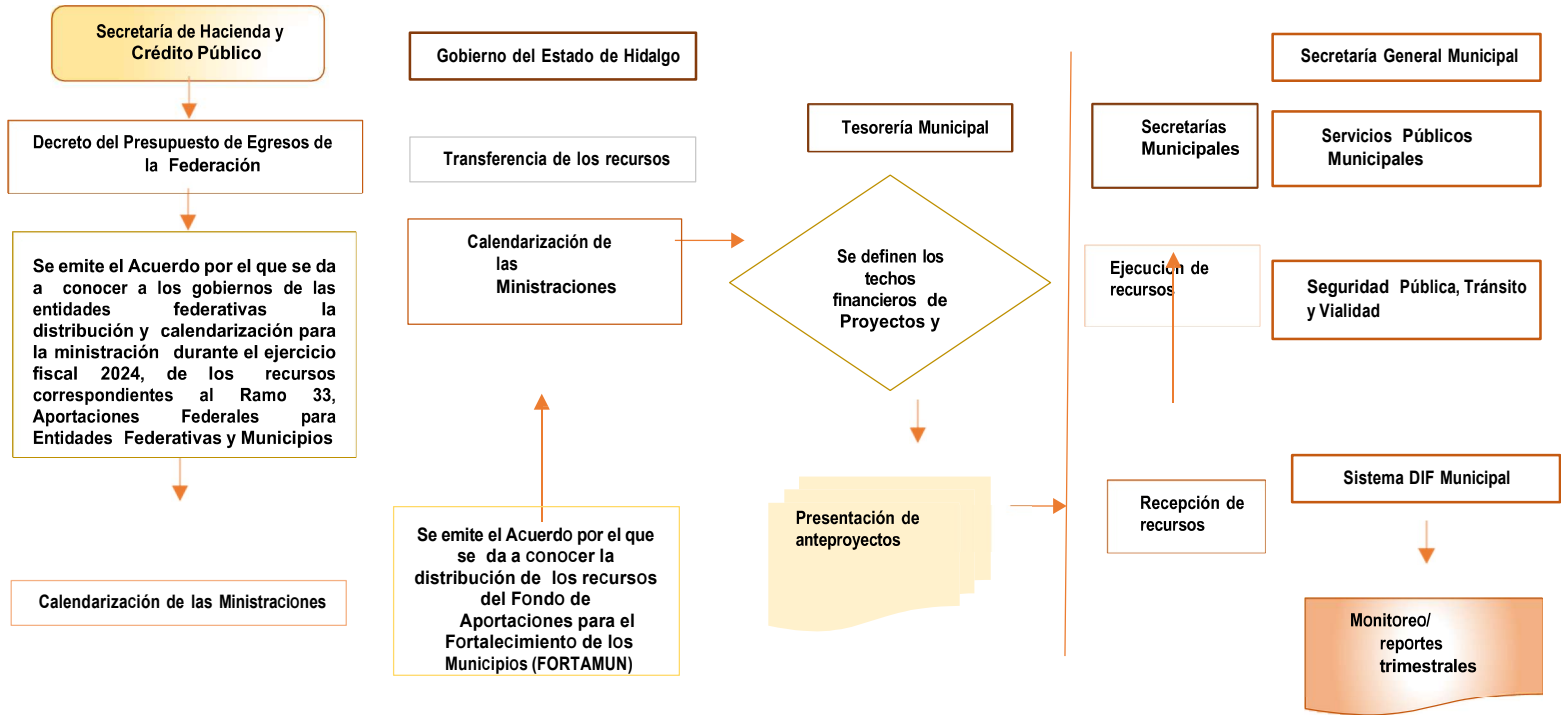
<i>Clave de Estado</i>	<i>Nombre de Estado</i>	<i>Clave del Municipio</i>	<i>Nombre del Municipio</i>	<i>Clave localidad</i>	<i>Nombre de la localidad</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>hombres</i>	<i>Infantiles 0-5 y 11 meses</i>	<i>Adolescentes</i>	<i>Jóvenes</i>	<i>Adultos</i>	<i>Adultos Mayores</i>	<i>Indígenas</i>	<i>No indígenas</i>	<i>Personas con discapacidad</i>

No se dispone de información para el Anexo 11, dado que no se proporcionó evidencia documental de la existencia de información de población atendida del del FORTAMUN.

Debido a que FORTAMUN no cuenta con un diagnóstico ni con información sistematizada sobre la población atendida, no es posible requisar este anexo.

ANEXO 12

“DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”



ANEXO 13

**" GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE
CLASIFICACIÓN"**

PARTIDA ESPECIFICA	CONCEPTOS	IMPORTE
113002	Sueldos para el personal de S.P. *	\$13,277,898.00
132003	Aguinaldo para personal de S.P. **	\$2,231,226.00
132005	Prima vacacional *	\$197,613.00
134001	Compensaciones	\$2,529,294.00
144001	Aportaciones para Seguros **	\$207,232.80
171001	Estímulos personal **	\$295,000.00
SUB TOTAL CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES		\$18,738,263.80
211001	Papelería y artículos de escritorio	\$119,999.73
215001	Material impreso o información digital	\$37,816.00
216001	Artículos de limpieza	\$160,000.00
221001	Alimentos para personal de P.M	\$1,553,067.20
222001	Productos alimenticios para animales	\$7,000.02
223001	Utensilios para el servicio de alimentación	\$11,879.00
246001	Material eléctrico para alumbrado y edificios públicos	\$339,235.98
249001	Materiales para reparación y mantenimiento de edificios y espacios públicos	\$19,850.00
249002	Material para mantenimiento de redes de agua potable	\$199,999.05
254001	Material, accesorios y suministros médicos	\$124,999.41
259001	Materiales para cloración de agua potable	\$544,736.00
261002	Combustibles y lubricantes para vehículos de S.P.	\$4,383,586.64
271001	Uniformes para personal de seguridad pública	\$1,674,054.00
292001	Material para mantenimiento de edificios públicos	\$8,500.00
296001	Neumáticos y cámaras	\$345,956.28
299001	Refacciones y accesorios menores, otros bienes muebles	\$6,329.99
SUB TOTAL CAPITULO 2000 servicios materiales		\$9,537,009.30
311001	Servicio de energía eléctrica	\$15,547,998.51
323001	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	\$82,424.04
327001	Arrendamiento de activos intangibles	\$100,340.00
334001	Capacitación a personal	\$763,800.00
337001	Servicios de protección y seguridad	\$223,566.00
339001	Evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos	\$90,502.74
345002	Seguros vehículos	\$600,000.00
353001	Reparación y mantenimiento de equipo de computo	\$69,018.39
355002	Reparación y mantenimiento de vehículos de seguridad pública	\$904,960.89
356002	Reparación de equipo de seguridad	\$455,901.00
357002	Reparación y mantenimiento de maquinaria	\$58,785.44
357003	Reparación y mantenimiento de equipo de bombeo	\$72,029.04
382001	Festividades públicas	\$248,265.61
382002	Eventos de orden social	\$51,717.44
392001	Placas tenencias y verificaciones	\$17,358.16
392002	Derechos, productos y aprovechamientos estatales y federales	\$7,218.00
392003	Pago de derechos a la CNA	\$426,300.00
398001	Impuesto estatal sobre nominas	\$494,219.43
SUB TOTAL CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES		\$20,214,404.69
515001	Equipo de computo	\$39,962.00
541001	Vehiculos y equipo terrestre	\$3,894,678.00
551001	Equipo de defensa y seguridad	\$888,448.28
565001	Equipamiento institucional	\$211,640.03
SUB TOTAL CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$5,034,728.31
816002	Convenio CEA	\$114,084.00
816004	Convenio DAP	\$156,689.56
SUB TOTAL CAPITULO 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$270,773.56
TOTAL PAGADO CON FORTAMUN 2024		\$53,795,179.66

Al revisar la información proporcionada por el Municipio, se verificó una **deficiencia en la supervisión**. Esto se evidencia en la falta de estandarización tanto en la nomenclatura como en la numeración de las partidas presupuestales específicas utilizadas para la aplicación y registro de los recursos provenientes del **FORTAMUN**.

ANEXO 14

"AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

Nombre del Programa	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"</i>
Modalidad	Ramo 33 "Programas Federales"
Dependencia/Entidad	Municipio de Zempoala, Hidalgo
Unidad Responsable	Órgano de Control Interno
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de Evaluación	2024

<i>Nivel de Objetivo</i>	<i>Indicador</i>	<i>Frecuencia de medición</i>	<i>Meta (2023)</i>	<i>Valor Alcanzado</i>	<i>Avance %</i>	<i>Justificación</i>
<i>Fin</i>						
<i>Propósito</i>						
<i>Componente</i>						
<i>Actividad</i>						

Debido a la ausencia de evidencia de la existencia del Avance de Indicadores para el FORTAMUN Municipal, no es posible suministrar la información requerida en el presente Anexo 14.

ANEXO 15

“INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Al no disponer de herramientas diseñadas para medir la satisfacción de la población, el programa presupuestario limita la evaluación del impacto percibido de sus acciones. Esta carencia dificulta la identificación de áreas de oportunidad esenciales para optimizar la gestión y asegurar su alineación con las necesidades reales de la comunidad.

ANEXO 16

**“COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
ANTERIOR”**

Hallazgos de la Evaluación de Consistencia y Resultados de los ejercicios fiscales 2023 y 2024.	
Coincidencias:	Disparidades:
<i>Falta de Diagnóstico y Justificación:</i> Ambos informes destacan la falta de un diagnóstico claro del problema que el FORTAMUN-DF intenta resolver. No hay evidencia de que se haya definido o cuantificado adecuadamente la población objetivo, ni se ha documentado la justificación de la intervención.	<i>Fortalezas Identificadas:</i> La evaluación del ejercicio fiscal 2024 revela fortalezas como la alineación del Fondo con el Plan Municipal de Desarrollo, la existencia de planes anuales de trabajo para los programas y una estructura evaluativa institucionalizada. Estos aspectos positivos no se mencionan en el informe previo.
<i>Ausencia de Información Socioeconómica:</i> En ambas evaluaciones se señala la carencia de información socioeconómica sobre los beneficiarios. La evaluación de 2024 menciona que el municipio no recopila esta información porque los recursos se destinan mayormente a servicios de seguridad y públicos, y no a proyectos de apoyo social, lo cual coincide con la falta de evidencia documental en el informe previo.	<i>Procedimientos y Documentación:</i> En la evaluación del ejercicio fiscal 2024, se destaca la importancia de formalizar procedimientos y desarrollar manuales de operación para el FORTAMUN. Esta recomendación está más enfocada en la mejora de la gestión operativa, mientras que el informe previo señala una falta general de documentación y justificación sin proponer específicamente la creación de manuales.

<i>Necesidad de Estrategia y Documentación:</i> Ambos informes identifican la ausencia de un plan estratégico documentado para el FORTAMUN. La evaluación del ejercicio fiscal 2024 recomienda desarrollar manuales de operación y procedimientos detallados, similar a la falta de una estrategia formal en el análisis anterior.	<i>Monitoreo y Evaluación:</i> La evaluación del ejercicio fiscal 2024 menciona que algunos programas cuentan con información trimestral sobre el grado de avance de los indicadores y recurren a encuestas para medir la percepción de seguridad y satisfacción. El informe previo, por otro lado, carece de detalles sobre cómo se realiza el seguimiento y la evaluación de los indicadores de desempeño.
<i>Problemas en el Monitoreo:</i> Se observa una carencia en el seguimiento de los proyectos financiados. Ambos informes subrayan la falta de evidencia de estrategias para medir la satisfacción de la población y el progreso de los indicadores.	<i>Recomendaciones Específicas:</i> La evaluación del ejercicio fiscal 2024 sugiere elaborar un diagnóstico articulado del problema, desarrollar un plan estratégico integral, y dar seguimiento a las evaluaciones anteriores. El informe previo no aborda estas recomendaciones específicas y se centra más en la falta de información y la ausencia de estrategias documentadas.

No se ha documentado que el Municipio de Zempoala, Hidalgo, haya llevado a cabo evaluaciones externas de Consistencia y Resultados relativas al Fondo FORTAMUN durante el ejercicio 2024.

Esta situación imposibilita la realización de comparaciones de los resultados de evaluación de Consistencia y Resultados entre los ejercicios 2023 y 2024.

En resumen, mientras que ambos informes coinciden en la falta de diagnóstico, documentación y evaluación, la evaluación del ejercicio fiscal 2024 también identifica fortalezas y ofrece recomendaciones concretas para mejorar la gestión y la operación del FORTAMUN, si bien hubo avance primordialmente en la elaboración de diagnósticos para cada uno de los programas del Fondo, es indispensable llevar a cabo el seguimiento de las recomendaciones y el fortalecimiento del ejercicio evaluativo.